

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado».

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la base 3. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

Por la Dirección del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, nombramientos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.—El Director, Salvador Ruiz-Berdejo.

ANEJO NUMERO 1

Programa de Organización administrativa

1. El Estado: Concepto y elementos. La Constitución: Concepto y clases.
2. El Estado Español. Instituciones básicas. Las Leyes Fundamentales del Reino.
3. Análisis de la Ley de Principios Fundamentales del Movimiento, del Fuero del Trabajo y del Fuero de los Españoles.
4. La Ley Orgánica del Estado. La Jefatura del Estado: Concepto y funciones. La sucesión en la Jefatura del Estado.
5. Las Cortes Españolas. Composición, organización y funcionamiento.
6. El Consejo Nacional. La Organización Judicial. Los Sindicatos.
7. La Administración Central en España: Organos que comprende. Especial referencia al Consejo de Ministros y Comisiones Delegadas del Gobierno.
8. El Presidente del Gobierno. Los Vicepresidentes del Gobierno. Los Ministros, Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales Técnicos.
9. La Administración Periférica. Los Gobernadores civiles. Gobernadores generales, Subgobernadores, Delegados del Gobierno. Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos, Delegados provinciales.
10. La Administración Local. La provincia. La Diputación Provincial: Organización y funciones. El Ayuntamiento: Organización y funciones.
11. La Administración institucional: Concepto y naturaleza. Los Organismos autónomos.
12. El Procedimiento Administrativo. La Ley de 17 de julio de 1958: su contenido, ámbito de aplicación y principios informadores.

13. Personal al servicio de la Administración Pública. Los funcionarios públicos: concepto y clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario: las situaciones.

14. El contenido de la relación funcional. Derechos y deberes de los funcionarios. Responsabilidades de los funcionarios.

15. El Ministerio de Agricultura: Organización y competencia. Los Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura.

16. La Dirección General de IMOPA: Organización y competencia. El INDO: Organización y competencia. Los Consejos reguladores: Organización y relaciones con el INDO.

17. La actividad del Estado en materia de desarrollo económico. Los Planes de desarrollo económico y social.

18. El marco natural de la economía española: Situación geográfica, extensión superficial, clima, orografía, hidrografía, suelo, subsuelo y vegetación.

26343

RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir plazas de Ingenieros Técnicos Agrícolas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.4 de la Resolución de esta Presidencia de fecha 18 de junio de 1975, por la que se convocaba oposición para cubrir 20 plazas de Ingenieros Técnicos Agrícolas en este Instituto, ampliadas a 35 por Resolución de 10 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre del mismo año).

Esta Presidencia ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre de 1975, previa corrección de los siguientes errores:

A) Corregir el primer apellido del opositor del turno libre, señalado con el número 216, y que figura como «Luna», debiendo serlo Lona.

B) Incluir en el turno libre con el número 358 a don Joaquín Vallespín Solé, con documento nacional de identidad número 73.148.331, y que se omitió en la referida lista provisional.

Contra la presente Resolución definitiva podrán los interesados interponer ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1975.—El Presidente, Alberto Ballarín Marcial.

Sr. Director de Administración del IRYDA.

ADMINISTRACION LOCAL

26344

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Málaga por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos a las oposiciones convocadas para cubrir en propiedad la plaza de Profesor de Sala del Servicio de Neuropsiquiatría, vacante en la plantilla del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial.

Lista definitiva de aspirantes admitidos a las oposiciones convocadas para cubrir en propiedad la plaza de Profesor de Sala del Servicio de Neuropsiquiatría, vacante en la plantilla del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, y que ha sido aprobada por la excelentísima Diputación en la sesión plenaria celebrada el día 15 del actual.

Admitidos

- D. Guillermo Narbona Vergara.
- D. José Ramón Valle Cabrera.
- D. Ramón María Páez Izurrategui.
- D. Francisco Luis Torremocha Durán.
- D. Carlos de la Torre Higuera.
- D. Vicente Gradillas Regodón.
- D. Esteban Cotrina de Luna.
- D. Fernando Almansa Pastor.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el número dos del artículo quinto de la vigente Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Málaga, 16 de diciembre de 1975.—El Presidente.—11.161-A.